



INTENDENCIA MUNICIPAL
2679 – PASCANAS – CBA.
Bv. San Martín 198
Te. 0353-4898802/801

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO N° 148/848/23.-

VISTO

Que la Dirección de Cultura Municipal para cumplimentar con sus programas de acción correspondientes al año 2023, requiere ayuda para destinar a distintas actividades.

Y CONSIDERANDO

Que dicho subsidio es para destinar al pago de personal a cargo de la organización de los eventos realizados durante el mes Setiembre.

Que es deber del Municipio promover actividades de esta naturaleza que redunden en beneficio de la población en general;

Que existen créditos presupuestarios previstos para tal fin.

ATENTO A ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PASCANAS
EN USO DE SUS FACULTADES
DECRETA

ART.1º.- Acordar a favor de la Dirección de Cultura Municipal, un subsidio no reintegrable para el mes de Setiembre de 2023 por la suma de pesos: Cincuenta y seis mil ochocientos (\$ 56.800.-)

ART.2º.- Lo dispuesto en el art.1º del presente decreto se imputará a la partida “Subsidios y Gastos Culturales y Educativos” 1.3.05.02.3.01 del Presupuesto de Gastos de 2023.

ART.3º.- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Pascanas, Cba. 02 de Octubre de 2023.-